

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA.

INFORME AUDITORIA AUSTERIDAD EN EL GASTO 2DO TRIMESTRE 2026
OFICINA DE CONTROL INTERNO

TIPO DE INFORME (Basada en Riesgos)	AUDITORIA	
	Interna	
	De Cumplimiento	
	Específica	
	De Seguimiento	X

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	30	Mes	07	Año	2026
------------------------------	------	----	-----	----	-----	------

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Gestión de Hacienda Pública, Gestión de Contratación, Gestión del Talento Humano, Gestión Administración de bienes, Gestión de Infraestructura y Obras Públicas.
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	José Jahir Rivas Venegas, Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez, Héctor David Parada Sánchez, Claudia Milena Poveda Bernal, Luz Caterine Venegas Bello, Karen María Gutiérrez Elías y Diego Augusto Cárdenas Méndez
Objetivo de la Auditoría:	Verificar la ejecución de las directrices y estrategias de austeridad del gasto en la Alcaldía Municipal de Cajicá.
Alcance de la Auditoría:	La Oficina de Control Interno presenta el Informe de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Alcaldía Municipal de Cajicá – Cundinamarca, correspondiente al segundo trimestre de 2026, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2025. Es responsabilidad de la Secretaría de Hacienda – Dirección Financiera, la Secretaria General – Dirección de Contratación – Almacén General y la Secretaría de Obras Públicas, el contenido de la información allegada y es responsabilidad de la Oficina de Control Interno emitir un informe que contenga las observaciones si hay lugar a ellas.
Criterios de la Auditoría:	Requisitos Legales: Artículo 209, de la Constitución Política de Colombia, dentro del cual se ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se debe desarrollar con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía. Artículo 334, de la Constitución Política de Colombia, La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Para tal fin se han emitido, entre otras, las siguientes normas regulatorias, que son de cumplimiento general y obligatorio, así: Decreto Ley 1045 de 1978, “Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.” Artículo 4 de la Ley 136 de 1994: Los municipios ejercen las competencias que les atribuyen la Constitución y la ley, conforme a los principios

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

	señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el Artículo 356 de la Constitución Política, y en especial con sujeción a los siguientes principios: Coordinación, concurrencia, Subsidiariedad, complementariedad, eficiencia, responsabilidad y transparencia y participación. Artículo 5 de la Ley 136 de 1994: Principios rectores de la Administración Municipal, La organización y el funcionamiento de los municipios se desarrollarán con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa y regulan la conducta de los servidores públicos, y en especial; con sujeción a los principios de eficacia, eficiencia, publicidad y transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad. Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.” Decreto 2209 de 1998, “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998. Decreto 2445 de 2000, Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998. Decreto 2465 de 2000, Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998. Decreto 863 de 2009. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 136 de 1994. Decreto 1598 de 2011, Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998. Decreto 984 de 2012. “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” Decreto 1068 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público. Decreto 648 de 2017: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario único del Sector de la Función Pública. Decreto 199 de 2024. Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024, para órganos que hacen parte del Presupuesto general de la nación. (De contenido nacional pero el alcance territorial). Directiva Presidencia 06 de 2014, Plan de Austeridad. Directiva presidencial 002 de 2023. Se imparten directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente. Directiva presidencial 13 de 2024: Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025 Resolución 374 de septiembre 25 de 2024, Por la cual se adoptan políticas, lineamientos y recomendaciones en materia de austeridad y eficiencia en el Gasto Público para la Alcaldía Municipal de Cajicá Cundinamarca.
--	---

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA		CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO		VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO		FECHA: 28/FEB/2025

	Plan Anual de Auditorías de Gestión vigencia 2024. Herramientas utilizadas: La revisión documental, La observación y La inspección.
--	---

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	N/A	Mes	N/A	Año	N/A	Desde	21/07/26 D/M/A	Hasta	27/07/26 D/M/A	Día	N/A	Mes	N/A	Año	N/A

Jefe oficina de Control Interno	Omar Giovanni Sánchez Nova – Auditor Líder
Equipo Auditor	Gladys Mancera González

METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno del Municipio de Cajicá – Cundinamarca, adelantó las siguientes actividades tendientes a dar cumplimiento al presente seguimiento.

Se solicitó a través de memorando AMC-CI-131-2026 fechado 03/07/2026 y remitido el 6/07/2026 a la Secretaria General, Secretaria de Hacienda, Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, Dirección de Contratación, Dirección de Gestión Humana y Almacén General, la información consolidada y análisis de austeridad en el gasto del segundo trimestre del año 2026, comparada con el mismo periodo de la vigencia 2025.

La Secretaria General envió informe consolidado y análisis de austeridad en el gasto correspondiente al segundo trimestre de año 2026 comparado con el mismo trimestre el año 2025, mediante correo electrónico de fecha 17/07/2026, con memorando AMC-SG-038-2026, de fecha julio 16 de 2026.

Mediante correo allegado el 17 de julio de 2026 y el memorando AMC-SH- 057- 2026, la Secretaría de Hacienda, Dirección de Financiera proporcionó información sobre la ejecución presupuestal correspondiente al periodo de abril a junio de 2026, comparándola con la ejecución del mismo periodo del año 2025.

RESUMEN EJECUTIVO

La auditoría interna es una herramienta esencial para evaluar el desempeño y la eficacia de los controles establecidos por la administración municipal. A través de su actividad independiente y objetiva, proporciona información confiable y razonable, garantizando imparcialidad de los resultados, lo cual permite a la alta dirección tomar decisiones en procura de la mejora y el cumplimiento de los objetivos organizacionales, evitando posibles riesgos o impactos negativos en la Administración.

Durante el seguimiento realizado, se llevó a cabo una revisión profunda de la información contable y financiera proporcionada por los líderes de los procesos en la Alcaldía Municipal de Cajicá. Estos procesos incluyen la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Contratación, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, el Almacén General y la Dirección de Gestión Humana, con el fin de verificar la ejecución de las directrices y estrategias de austeridad del gasto implementadas en la Alcaldía durante el segundo trimestre del año 2026. En particular, se comparó esta información con el mismo periodo del año anterior para evaluar los avances logrados en materia de austeridad.

La Oficina de Control Interno sigue un proceso riguroso y estructurado para garantizar la transparencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos. Gracias al ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), se promueve una cultura de mejora continua en la Administración Municipal, fortaleciendo su capacidad de cumplir con los objetivos institucionales y prevenir posibles riesgos.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Principales Situaciones Detectadas /Resultados de la Auditoría /Recomendaciones:

La Oficina de Control Interno efectuó entre el 21 y el 27 de julio del año 2026, la verificación y la ejecución de las directrices y estrategias de austeridad del gasto en la Alcaldía Municipal de Cajicá.

1. Listado de equipos de comunicación y celulares con que cuenta la Administración Municipal, funcionarios a quienes se les asignaron y plan de cada línea telefónica, con análisis de consumo y gasto de abril a junio 30 comparando vigencia 2026 vs 2025.

TELEFONIA CELULAR			
TOTAL, EJECUTADO ABRIL-JUNIO 2025	TOTAL, EJECUTADO ABRIL-JUNIO 2026	ABSOLUTA	RELATIVA
\$ 10.621.241.00	\$ 7.961.410,00	\$ 2.659.831,00	-25,04%

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría de Hacienda, durante el período comprendido entre abril y junio de 2026, en comparación con el mismo período de la vigencia 2025, se evidenció una disminución de \$2.659.831, equivalente al 25,04 %, en la ejecución del rubro correspondiente a telefonía celular.

Este comportamiento refleja la implementación de medidas orientadas al uso eficiente y racional de los recursos públicos, en concordancia con los lineamientos de austeridad en el gasto adoptados por la Administración Municipal. La reducción observada evidencia el compromiso institucional con la optimización de los planes de telefonía móvil y el fortalecimiento de las acciones de control sobre este tipo de gastos de funcionamiento.

Desde la Oficina de Control Interno, se considera que este resultado constituye una buena práctica de gestión administrativa, al demostrar una adecuada administración de los recursos destinados a telefonía celular, sin que ello afecte la continuidad de las funciones institucionales.

2. Listado de vehículos de la Administración Municipal, junto con el nombre del responsable del mismo, estado de los vehículos a la fecha, programa que incluya cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo, comparando lo programado con lo ejecutado. Con análisis económico comparado de abril a junio de 2026 vs 2025.

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General respecto al cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo en relación al mantenimiento vehicular, se presenta a continuación un cuadro comparativo donde consta la ejecución del contrato de mantenimiento correspondiente al segundo trimestre (abril-junio) de las vigencias 2025 y 2026, donde se observa un incremento de \$339.117.467,03, equivalente a una variación relativa del 161,87 %, al pasar de una ejecución de \$209.502.305,20 en 2025 a \$548.619.772,23 en 2026.

MANTENIMIENTO			
TOTAL EJECUTADO ABRIL-JUNIO 2025	TOTAL EJECUTADO ABRIL-JUNIO 2026	ABSOLUTA \$	RELATIVA %

\$ 209,502,305.20	\$ 548.619.772,23	339.117.467,03	161,87%
-------------------	-------------------	----------------	---------

Fuente: Oficina de Control Interno

No obstante, este incremento debe interpretarse considerando las condiciones de ejecución de cada vigencia. Durante el año 2025, la ejecución del contrato de mantenimiento se realizó únicamente hasta el 6 de junio, por lo que el período evaluado no comprende la totalidad del segundo trimestre. En consecuencia, la ejecución registrada para esa vigencia corresponde a un período parcial, lo que limita la comparabilidad directa con el año 2026.

En contraste, para la vigencia 2026, la ejecución del contrato abarcó el período completo del segundo trimestre (abril-junio), permitiendo una mayor ejecución de actividades de mantenimiento y, por ende, una mayor inversión de recursos.



Fuente: Almacén General

Por lo anterior, el incremento observado entre ambas vigencias no obedece exclusivamente a un aumento en los costos o en la demanda de mantenimiento, sino que está influenciado de manera importante por la diferencia en el tiempo efectivo de ejecución de los contratos. En este sentido, la variación del 161,87 % refleja tanto la ejecución completa del segundo trimestre en 2026 como la ejecución parcial registrada en 2025, razón por la cual los resultados deben analizarse bajo este contexto para evitar interpretaciones que puedan sobreestimar el crecimiento real de la gestión de mantenimiento.

Desde al Oficina de Control Interno y de acuerdo con la información suministrada por la Secretaría de Hacienda, se puede analizar que, durante el período comprendido entre abril y junio de 2026, la ejecución del rubro de mantenimiento ascendió a \$548.619.772,23, mientras que en el mismo período de la vigencia 2025 fue de \$209.502.305,20, evidenciándose una variación absoluta de \$339.117.467,03, equivalente a un incremento del 161,87 %.

No obstante, del análisis de la información se evidenció que esta variación no corresponde exclusivamente a un aumento en los costos o en las actividades de mantenimiento. Durante la vigencia 2025, el contrato de mantenimiento tuvo ejecución únicamente hasta el 6 de junio, razón por la cual la

información registrada para el segundo trimestre corresponde a un período parcial. En contraste, durante la vigencia 2026 la ejecución contractual comprendió la totalidad del período evaluado (abril a junio), permitiendo el desarrollo completo de las actividades programadas y una mayor ejecución presupuestal.

En consecuencia, la diferencia observada entre ambas vigencias debe analizarse bajo el contexto del tiempo efectivo de ejecución de los contratos, por cuanto la comparación no se realiza sobre períodos equivalentes. En este sentido, el incremento registrado obedece, en gran medida, a la ejecución integral del contrato durante el segundo trimestre de 2026 y no necesariamente a un incremento desproporcionado del gasto.

Desde la perspectiva de la austeridad en el gasto, la Oficina de Control Interno considera que este comportamiento debe analizarse conjuntamente con la planeación contractual, el cumplimiento de las actividades de mantenimiento programadas y la necesidad de garantizar la conservación de los bienes e infraestructura de la Administración Municipal, procurando siempre el equilibrio entre la eficiencia en la utilización de los recursos públicos y el adecuado funcionamiento institucional.

3. Medidas de austeridad en general adoptadas por la Administración Municipal y los resultados obtenidos, estadísticos y financieros. Entre otros, consumo cero papel y el resultado de las campañas de ahorro de agua y energía y demás programas en ejecución, con análisis económico comparado de abril a junio de 2026 vs 2025.

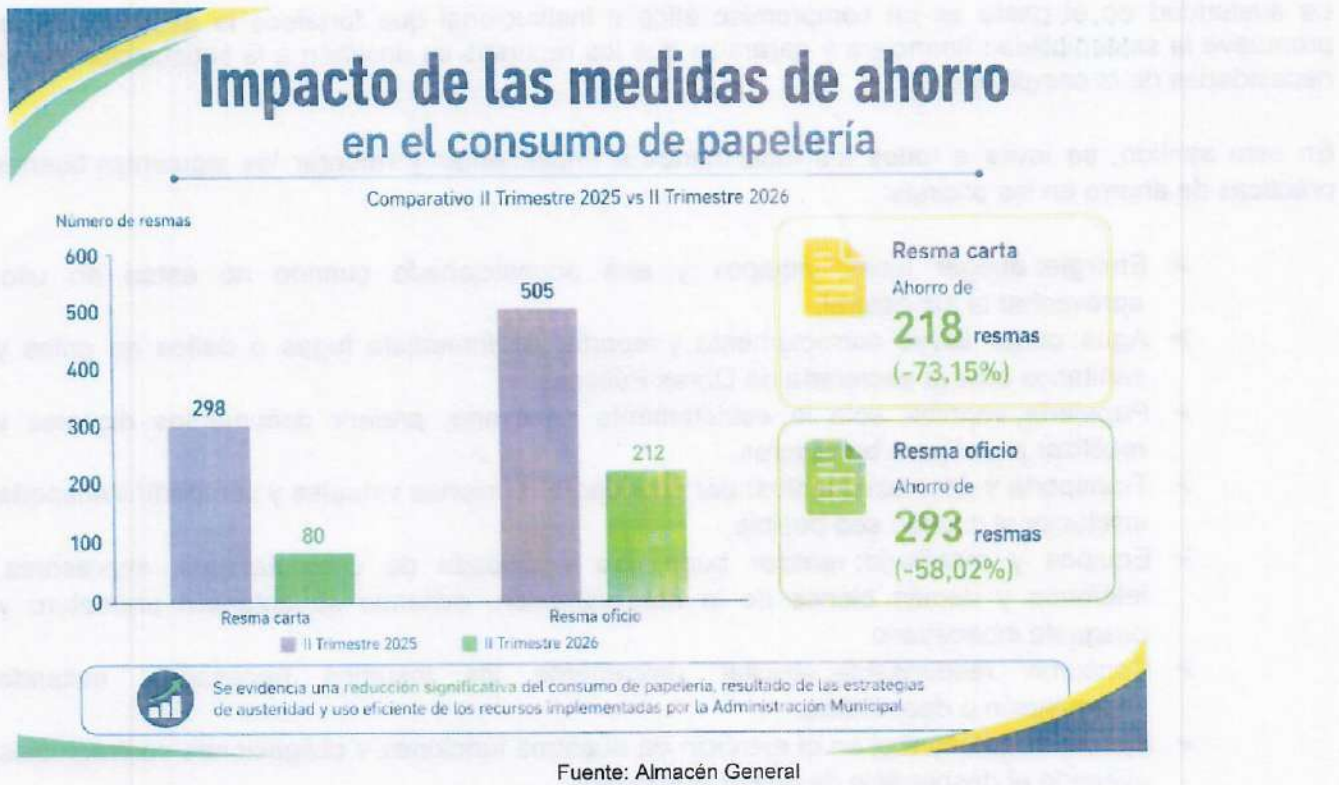
PAPELERIA				
Segundo Trimestre	II Trimestre 2025	II Trimestre 2026	Variación Absoluta	% Variación Relativa
Resma Carta	298	80	-218	-73.15%
Resma Oficio	505	212	-293	-58.02%

Fuente: Oficina de Control Interno

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General, durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 se evidenció una disminución significativa en el consumo de papelería respecto del mismo período de la vigencia 2025, resultado que refleja la implementación de medidas orientadas al uso eficiente de los recursos y al cumplimiento de las políticas de austeridad en el gasto público.

En cuanto al consumo de papel tamaño carta, se observó una reducción de 298 resmas consumidas en el segundo trimestre de 2025 a 80 resmas en el mismo período de 2026, lo que representa una disminución de 218 resmas, equivalente a una variación relativa del -73,15 %.

Por su parte, el consumo de papel tamaño oficio pasó de 505 resmas en 2025 a 212 resmas en 2026, registrando una disminución de 293 resmas, correspondiente a una variación relativa del -58,02 %.



Desde la perspectiva de la Oficina de Control Interno, estos resultados evidencian una gestión eficiente en la administración de los insumos de papelería y demuestran el compromiso institucional con la optimización de los recursos públicos. La disminución observada es consistente con la implementación de estrategias encaminadas a la transformación digital, el fortalecimiento de la gestión documental electrónica, el uso de herramientas tecnológicas para el intercambio de información, la reducción de impresiones innecesarias y la adopción de buenas prácticas ambientales e institucionales orientadas al consumo responsable de papel, lo que no solo contribuye al cumplimiento de las disposiciones sobre austeridad en el gasto, sino que también fortalece la eficiencia administrativa, promueve la sostenibilidad ambiental y genera una cultura organizacional basada en el uso racional de los recursos públicos.

4. Evidenciar el cumplimiento de la Resolución No. 374 de septiembre 25 de 2024: "Por la cual se adoptan políticas, lineamientos y recomendaciones en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público para la Alcaldía Municipal de Cajicá".

Según información proporcionada por la Secretaría General, el pasado 29 de mayo de 2026 se ha emitido el memorando número AMC-SG-AG-040-2026 y en fecha 1º de julio de 2026 se emitió el memorando AMC-SG-AG-048-2026 a todos los funcionarios a través de correo electrónico. En estos documentos, se detallan las recomendaciones específicas para la reducción del consumo de papel y el uso racional y eficiente de los servicios públicos, lo cual se detalla a continuación:

ASUNTO: INVITACIÓN A LA APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE AUSTERIDAD DEL GASTO.

Respetados(as) funcionarios(as):

En cumplimiento de las directrices nacionales sobre austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, establecidas en el Decreto 1737 de 1998, la Ley 819 de 2003, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y las disposiciones complementarias, nos permitimos recordarles la importancia de aplicar buenas prácticas que contribuyan al uso racional, responsable y transparente de los recursos de la entidad.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

La austeridad en el gasto es un compromiso ético e institucional que fortalece la gestión pública, promueve la sostenibilidad financiera y garantiza que los recursos se destinen a la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

En este sentido, se invita a todos los funcionarios a implementar y reforzar las siguientes buenas prácticas de ahorro en las oficinas:

- Energía: apagar luces, equipos y aire acondicionado cuando no estén en uso; aprovechar la luz natural.
- Agua: cerrar llaves correctamente y reportar de inmediato fugas o daños en grifos y sanitarios ante la secretaría de Obras Públicas.
- Papelería: imprimir solo lo estrictamente necesario, preferir documentos digitales y reutilizar papel para borradores.
- Transporte y desplazamientos: dar prioridad a reuniones virtuales y compartir transporte institucional cuando sea posible.
- Equipos y mobiliario: realizar buen uso y cuidado de computadores, impresoras, teléfonos y demás bienes de la administración, evitando su deterioro prematuro y desgaste innecesario.
- Consumo responsable: solicitar únicamente los insumos necesarios, evitando acumulación o desperdicio.
- Ejercer el autocontrol en el ejercicio de nuestras funciones y obligaciones contractuales evitando el desperdicio de nuestros recursos.

El compromiso de cada uno es fundamental para lograr ejercer una cultura de ahorro y sostenibilidad ambiental y así mismo fortalecer la confianza ciudadana en la gestión municipal.

Agradecemos su colaboración y disposición para implementar estas prácticas de manera permanente desde cada una de sus oficinas.

Lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones normativas pertinentes; incluyendo los artículos 209 y 334 de la Constitución Política, los artículos 4° y 5° de la Ley 136 de 1994, el Decreto 1737 de 1998, modificado y adicionado por los Decretos 2209 de 1998, 2445 de 2000, 2465 de 2000, 1598 de 2011 y 984 de 2012; el Decreto 1009 de 2020, la Directiva Presidencial 06 de 2014 y la Resolución 374 de septiembre 25 de 2024.

La Oficina de Control Interno evidenció la implementación de acciones encaminadas a promover el uso racional de los recursos públicos y fortalecer la cultura de austeridad al interior de la Administración Municipal.

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General, durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 se expidieron los memorandos AMC-SG-AG-040-2026, del 29 de mayo de 2026, y AMC-SG-AG-048-2026, del 1 de julio de 2026, los cuales fueron remitidos mediante correo electrónico institucional a todos los servidores públicos. A través de estas comunicaciones se reiteraron las políticas, lineamientos y recomendaciones dirigidas a fomentar el ahorro y el uso eficiente de los recursos, invitando a los funcionarios a adoptar buenas prácticas relacionadas con el consumo de energía, agua, papelería, transporte, uso adecuado de equipos y mobiliario, consumo responsable de insumos y fortalecimiento del autocontrol en el ejercicio de las funciones.

Estas acciones evidencian el compromiso de la Administración Municipal con la socialización permanente de las políticas de austeridad y el fortalecimiento de una cultura institucional orientada a la eficiencia, la responsabilidad en el manejo de los recursos públicos y la sostenibilidad ambiental.

Así mismo, la Oficina de Control Interno observa que las campañas de sensibilización adelantadas guardan coherencia con los resultados evidenciados en otros rubros objeto de seguimiento,

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

particularmente en la disminución del consumo de papel y en la optimización de algunos gastos de funcionamiento, lo cual permite inferir que las estrategias implementadas han contribuido positivamente al cumplimiento de los objetivos de austeridad establecidos por la Administración Municipal.

No obstante, la sola emisión de comunicaciones institucionales constituye una medida preventiva que debe complementarse con mecanismos permanentes de seguimiento y evaluación que permitan medir su impacto sobre el comportamiento del gasto y el cambio de cultura organizacional.

5. Evidencia del cumplimiento de la política de austeridad en el gasto.

En desarrollo del seguimiento al cumplimiento de la Política de Austeridad en el Gasto, la Oficina de Control Interno evidenció que la Secretaría General – Almacén General adelantó durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 diversas estrategias de sensibilización y divulgación dirigidas a todos los servidores públicos de la Administración Municipal, con el propósito de fortalecer la cultura de austeridad, eficiencia y uso racional de los recursos públicos.

Como soporte de estas acciones, se verificó la expedición y socialización de los memorandos AMC-SG-AG-040-2026, del 29 de mayo de 2026, y AMC-SG-AG-048-2026, del 1 de julio de 2026, mediante los cuales se impartieron recomendaciones relacionadas con el ahorro de energía, agua, papelería, uso responsable de los bienes institucionales, optimización del consumo de insumos y fortalecimiento del autocontrol en el ejercicio de las funciones.

Estas acciones preventivas evidencian el compromiso de la Administración Municipal con la implementación de la Resolución No. 374 del 25 de septiembre de 2024, por medio de la cual se adoptan las políticas, lineamientos y recomendaciones en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público para la Alcaldía Municipal de Cajicá.

Desde la perspectiva de la Oficina de Control Interno, la realización de campañas de sensibilización, el envío de comunicaciones institucionales y la promoción permanente de buenas prácticas constituyen mecanismos adecuados para fortalecer la apropiación de la política de austeridad entre los servidores públicos. Lo anterior encuentra respaldo en los resultados observados durante el período evaluado, particularmente en la reducción del consumo de papel y de los gastos por concepto de telefonía celular, lo que evidencia una tendencia favorable hacia el uso eficiente de los recursos públicos.

No obstante, se considera importante que estas estrategias continúen fortaleciéndose mediante actividades permanentes de seguimiento y evaluación que permitan medir su impacto en los diferentes rubros de gasto, consolidando una cultura institucional basada en los principios de economía, eficiencia, transparencia y mejora continua.

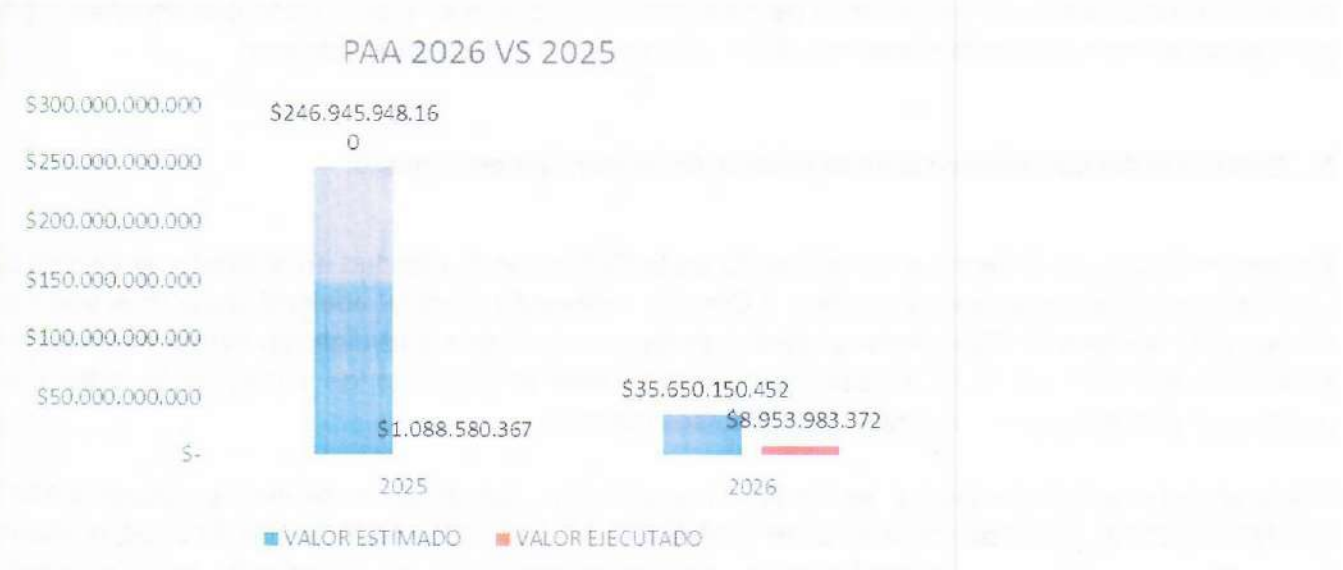
6. Ejecución del plan de adquisiciones del segundo trimestre del año 2026, comparado con el mismo periodo de 2025.

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) registró un valor estimado de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$35.650.150.452), de los cuales se ejecutaron OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$8.953.983.372).

Para el mismo periodo de la vigencia 2025, el PAA presentó un valor estimado de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$246.945.948.160), con una ejecución de MIL

OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.088.580.367).

VIGENCIA	VALOR ESTIMADO	VALOR EJECUTADO
2025	\$ 246.945.948.160	\$ 1.088.580.367
2026	\$ 35.650.150.452	\$ 8.953.983.372



Fuente: Oficina de Contratación

La comparación entre ambos periodos evidencia que, si bien el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 fue significativamente menor en su valor proyectado, el nivel de ejecución durante el segundo trimestre fue superior al registrado en el mismo periodo de 2025, alcanzando una ejecución de \$8.953.983.372, frente a \$1.088.580.367 ejecutados en 2025.

Es importante precisar que durante el segundo trimestre de 2026 la actividad contractual estuvo condicionada por las restricciones previstas en la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales), razón por la cual la Administración Municipal priorizó la ejecución de los procesos contractuales permitidos por la normatividad vigente y aquellos indispensables para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios y el cumplimiento de las metas institucionales.

Finalmente la Oficina de Control Interno, previa la información suministrada por la Dirección de Contratos y respecto al Plan Anual de Adquisiciones, durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 se evidenció una mayor ejecución del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) en comparación con el mismo periodo de 2025, al pasar de \$1.088.580.367 a \$8.953.983.372, lo que refleja una mejor dinámica en la ejecución de los recursos programados para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales y se tuvo en cuenta que, pese a las restricciones derivadas de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales), la Administración Municipal le dio prioridad la contratación de aquellos procesos permitidos por la normatividad vigente y esenciales para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios y el cumplimiento de las metas institucionales. En consecuencia, la ejecución alcanzada durante el periodo evaluado evidencia una adecuada planeación y gestión contractual dentro del marco legal aplicable.

7. Cuadro comparativo y análisis de gastos en servicios públicos y análisis de la incidencia de las campañas de ahorro emprendidas entre los meses de abril a junio 30 de 2026, comparado con el mismo periodo 2025.

SERVICIOS PUBLICOS

RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO ABRIL-JUNIO 2025	TOTAL, EJECUTADO ABRIL-JUNIO 2026	ABSOLUTA	RELATIVA
2.1.2.02.02.006.01	Energía eléctrica	\$200.339.000.00	259.171.180.00	58.832.180.00	29,37%
2.1.2.02.02.006.03	Gas Natural	6.575.690.00	6.457.173.00	118.517.00	-1,80%
2.1.2.02.02.006.02	Acueducto y Alcantarillado	51.910.814.00	247.290.156.00	195.379.342.00	376,38%
2.1.2.02.02.008.02	Telecomunicaciones e internet	95.504.652.00	161.087.302.00	65.582.650.00	68,67%
TOTAL		354.330.156.00	674.005.811.00	319.675.665.00	90,23%

Fuente: Oficina de Control Interno

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General, durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 el gasto total por concepto de servicios públicos ascendió a \$674.005.811, mientras que en el mismo período de la vigencia 2025 fue de \$354.330.156, registrándose un incremento de \$319.675.655, equivalente al 90,23 %.

Al analizar el comportamiento de cada uno de los rubros, se evidenció un incremento en los servicios de energía eléctrica (29,37 %), acueducto y alcantarillado (376,38 %) y telecomunicaciones e internet (68,67 %), mientras que el consumo de gas natural presentó una disminución del 1,80 % frente al mismo período de la vigencia anterior.



Fuente: Almacén General

Del análisis efectuado por la Oficina de Control Interno se concluye que el incremento registrado en los servicios públicos no obedece a un uso ineficiente de los recursos ni al incumplimiento de las políticas de austeridad, sino que responde principalmente al fortalecimiento de la capacidad institucional y a la ampliación de la infraestructura física de la Administración Municipal.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

En efecto, durante la vigencia 2025 y el primer semestre de 2026 entraron en funcionamiento nuevas sedes y espacios institucionales, entre ellos el CDI Tayrona, ECOIN Canelón, Unidad de Discapacidad El Pomar, Sede Granjitas, Sede Satélite del Adulto Mayor, Secretaría Jurídica y Secretaría de Educación, Secretaría de Obras Públicas, Casa de la Cultura II, Artesanos Parque La Estación y el Edificio EFE, lo que implicó la incorporación de nuevos puntos de consumo de energía, agua, alcantarillado, telecomunicaciones e internet.

Así mismo, la ejecución de contratos de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura permitió la rehabilitación de redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias, así como la instalación de luminarias LED, mantenimiento de sistemas de bombeo de agua potable y adecuaciones locativas en diferentes dependencias, acciones orientadas a garantizar la continuidad del servicio, mejorar las condiciones de seguridad y salubridad y preservar los bienes públicos.

Respecto a las campañas de ahorro promovidas por la Administración Municipal, la Oficina de Control Interno evidenció que durante el período evaluado se adelantaron actividades de sensibilización dirigidas a fomentar el uso racional de los servicios públicos, mediante la expedición de los memorandos AMC-SG-AG-040-2026 y AMC-SG-AG-048-2026, en los cuales se impartieron recomendaciones relacionadas con el ahorro de energía, agua y el uso eficiente de los recursos institucionales.

No obstante, el impacto de estas campañas se vio compensado por el incremento en la cobertura institucional y la entrada en operación de nuevas sedes, circunstancias que generaron un aumento natural en el consumo de servicios públicos. En consecuencia, el incremento del gasto no puede atribuirse a una falta de control sobre el consumo, sino al crecimiento de la infraestructura y de la capacidad operativa de la Administración Municipal para atender las necesidades de la comunidad.

8. Programa anual de mantenimiento preventivo de redes de suministro de servicios públicos de los edificios propiedad de la Alcaldía Municipal de Cajicá. (S.I.O.P)

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría de Obras Públicas, durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 se desarrollaron diversas actividades de mantenimiento preventivo y correctivo orientadas a garantizar el adecuado funcionamiento de las redes de suministro de servicios públicos y de la infraestructura física de los edificios de propiedad del municipio.

- Revisión bomba (Centro de protección al adulto mayor y Centro de atención a la población con discapacidad)
- Limpieza, impermeabilizado y pintura de cubierta incluyendo parte interna en la SIOP
- Ajustes policarbonato SIOP
- Revisión ajuste baño SIOP

APOYO A OTRAS SECRETARÍAS.

CTP

cambio reflectores

CISAEC

Arreglo sanitario

ESTACIÓN DE POLICIA

Ajuste filtración agua potable

CDI TAYRONA

Se efectúa suministro de agua potable

ALCALDIA

Se efectúa el cambio de 2 luminarias de 60*60

CASA DE LA JUSTICIA

Se efectúa el cambio de 2 luminarias de 60*60

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES.



Desde la perspectiva de la Oficina de Control Interno, la ejecución de estas actividades evidencia la implementación de acciones preventivas orientadas a conservar en condiciones adecuadas la infraestructura física del Municipio, contribuyendo a prolongar la vida útil de los bienes públicos, prevenir daños mayores y evitar costos adicionales derivados de mantenimientos correctivos de mayor magnitud.

En este sentido, el mantenimiento preventivo constituye una práctica alineada con los principios de austeridad, economía y eficiencia en el gasto público, toda vez que permite optimizar la utilización de los recursos públicos, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y reducir el riesgo de afectaciones en la operación de las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

9. Cuadro comparativo del consumo de combustible del parque automotor de la Alcaldía Municipal de Cajicá, comprendido en el periodo de abril a junio de 2026, confrontando con el mismo periodo 2025. (Discriminado por vehículo).

COMBUSTIBLE				
TOTAL ABRIL – JUNIO 2025	EJECUTADO	TOTAL ABRIL – JUNIO 2026	EJECUTADO	
125,241,211.61		165,391,248.19		
			ABSOLUTA	RELATIVA
			40,150,036.58	32.06%



De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General – Almacén, en calidad de administrador del parque automotor, durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 el rubro de combustible presentó una ejecución de \$165.391.248,19, frente a \$125.241.211,61 registrados en el mismo período de la vigencia 2025, evidenciándose un incremento de \$40.150.036,58, equivalente al 32,06 %.

Del análisis efectuado, la Oficina de Control Interno evidenció que dicho incremento se encuentra sustentado en factores operativos y administrativos que responden a las necesidades institucionales y no a un uso ineficiente de los recursos. Entre ellos, se destaca la incorporación de nuevos vehículos al parque automotor de la Administración Municipal, destinados a fortalecer la capacidad operativa de las diferentes dependencias, así como la ejecución del Contrato No. 495-2026, el cual garantizó la continuidad del mantenimiento y la disponibilidad de la maquinaria amarilla y de los vehículos oficiales durante todo el período evaluado.

Así mismo, se observó que, a diferencia del segundo trimestre de la vigencia 2025, cuando la ausencia de un contrato de mantenimiento limitó la disponibilidad y utilización del parque automotor, durante la

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

vigencia 2026 se aseguró la operación continua de los vehículos, permitiendo atender oportunamente las necesidades de las diferentes dependencias y garantizar la prestación de los servicios a cargo de la Administración Municipal.

Desde la perspectiva de la Oficina de Control Interno, el incremento registrado en el consumo de combustible guarda relación con el aumento en la operatividad del parque automotor y el fortalecimiento de la capacidad institucional para el desarrollo de las actividades misionales. En consecuencia, no se evidencian elementos que permitan inferir un uso inadecuado de los recursos; sin embargo, se considera importante mantener mecanismos de seguimiento y control sobre el consumo de combustible, con el fin de garantizar que este continúe respondiendo a criterios de necesidad, eficiencia, economía y racionalidad del gasto público.

10. Comparativo de horas extras periodo abril a junio 30 de 2026, comparado con el mismo trimestre de 2025, de la Alcaldía Municipal de Cajicá.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Gestión Humana, durante el período comprendido entre abril y junio de las vigencias 2025 y 2026 no se efectuaron pagos por concepto de horas extras a los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Cajicá.

Esta situación obedece a la implementación de las medidas de austeridad adoptadas por la Administración Municipal, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, orientada a fortalecer la eficiencia en el uso de los recursos públicos y racionalizar el gasto de funcionamiento.

En aplicación de estos lineamientos, desde la vigencia 2023 la Administración Municipal sustituyó el reconocimiento económico de las horas extras por la compensación en tiempo, mecanismo que se otorga previa coordinación entre el servidor público, el jefe inmediato y la Dirección de Gestión Humana, garantizando la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de las necesidades institucionales. Esta medida fue socializada mediante el Memorando No. AMC-SG-DGH-009 de 2023, en el que se impartieron las directrices para su aplicación.

La Oficina de Control Interno evidenció que durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 se mantuvo la política institucional de no generar erogaciones por concepto de horas extras, lo cual representa una medida efectiva de control del gasto y un adecuado cumplimiento de las disposiciones nacionales en materia de austeridad.

En consecuencia, no es procedente efectuar un análisis comparativo de valores ejecutados entre las vigencias 2025 y 2026, dado que en ambos períodos no se registraron pagos por este concepto. No obstante, la continuidad de esta medida evidencia el compromiso de la Administración Municipal con la optimización de los recursos públicos, privilegiando mecanismos de compensación que permiten atender las necesidades del servicio sin generar mayores cargas presupuestales.

La Oficina de Control Interno considera que esta práctica contribuye al fortalecimiento de la política de austeridad en el gasto y refleja una adecuada gestión administrativa, siempre que el otorgamiento del tiempo compensatorio se realice de manera planificada, documentada y sin afectar la continuidad, eficiencia y oportunidad en la prestación de los servicios a cargo de la entidad.

11. Comparativo costo de arrendamientos de sedes para oficinas públicas, suscritos en el segundo trimestre de la vigencia 2026, comparado con el mismo periodo de 2025.

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General – Dirección de Contratación, durante el segundo trimestre de la vigencia 2025 se suscribió el Contrato No. 513-2025, cuyo objeto

correspondió al arrendamiento de un bien inmueble destinado al funcionamiento de la Secretaría de Salud del Municipio de Cajicá, por un valor inicial de \$41.520.000.

Por su parte, durante el mismo período de la vigencia 2026 no se suscribieron contratos de arrendamiento para el funcionamiento de sedes administrativas, razón por la cual se evidencia una disminución del 100 % en la contratación por este concepto frente al período objeto de comparación.

Vigencia	Contrato	Objeto Contrato	Fecha Suscripción	Acta de inicio	Fecha Terminación	Tiempo Ejecución	Valor Inicial Contrato
2025	513-2025	Arrendamiento 1 bien inmueble para el funcionamiento de la Secretaría de Salud de Cajicá	2025/06/05	2025/06/06	2025/11/01	148	\$41.520.000
2026	-	-	-	-	-	-	- 0 -

No obstante, del análisis realizado por la Oficina de Control Interno se concluye que esta variación no puede atribuirse a una reducción derivada de las políticas de austeridad en el gasto, toda vez que obedece a las restricciones establecidas por la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales), las cuales limitaron la celebración de nuevos contratos durante el período evaluado.



Fuente: Oficina de Control Interno

En este sentido, la ausencia de contratación por concepto de arrendamientos responde a una circunstancia normativa de carácter temporal y no necesariamente a una disminución de la necesidad institucional de contar con inmuebles para la prestación de los servicios públicos.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno considera que el análisis de este rubro debe realizarse bajo el contexto de las restricciones legales vigentes durante el segundo trimestre de 2026, evitando interpretar la disminución registrada como un indicador directo de austeridad. No obstante, se recomienda que, una vez superadas las restricciones legales, la Administración continúe evaluando la necesidad, conveniencia y costo-beneficio de los arrendamientos requeridos, privilegiando alternativas que optimicen el uso de la infraestructura propia y garanticen la eficiencia en la administración de los recursos públicos, en concordancia con los principios de economía, planeación y responsabilidad fiscal.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

12. Informe de los compromisos de contratación, contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de los meses de abril a junio 30 de 2026, comparado con el mismo periodo de 2025. (SOLO PARA CONTRATOS EJECUTADOS CON RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO).

En atención al requerimiento, la Secretaría General informa que, una vez revisada la contratación financiada con recursos de funcionamiento correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de las vigencias 2025 y 2026, se evidencia que durante dicho lapso no se celebraron contratos de prestación de servicios profesionales ni de apoyo a la gestión con cargo a recursos de funcionamiento en ninguna de las dos vigencias objeto de comparación.

Respecto de la vigencia 2026, esta situación obedece a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales), la cual estableció restricciones para la celebración de contratos estatales durante el periodo previo a la jornada electoral. En cumplimiento de este marco normativo, la Administración Municipal adoptó las medidas necesarias para garantizar la estricta observancia de las limitaciones legales, absteniéndose de suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con recursos de funcionamiento durante el periodo comprendido entre abril y junio de 2026. Esta actuación respondió al principio de legalidad y a la necesidad de asegurar la transparencia, la igualdad y la imparcialidad en la gestión contractual de la entidad.

Por su parte, en la vigencia 2025, la inexistencia de contratos suscritos durante el mismo periodo obedeció a la adecuada planeación institucional de las necesidades de personal de apoyo y asesoría, las cuales fueron atendidas mediante la celebración de los respectivos contratos durante los primeros meses de la vigencia fiscal. En consecuencia, para el periodo comprendido entre abril y junio de 2025 no fue necesario adelantar nuevos procesos de contratación con cargo a recursos de funcionamiento, toda vez que los requerimientos de apoyo a la gestión y prestación de servicios profesionales ya se encontraban cubiertos mediante contratos previamente suscritos y en etapa de ejecución.

Lo anterior evidencia que la Administración Municipal ha procurado orientar sus actuaciones conforme a los principios de planeación, eficiencia, economía, responsabilidad y racionalización del gasto público, programando oportunamente las necesidades contractuales y evitando la celebración innecesaria de nuevos contratos durante el desarrollo de la vigencia fiscal.

En términos comparativos, se concluye que durante el periodo evaluado no se registraron compromisos de contratación por concepto de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión financiados con recursos de funcionamiento, tanto en la vigencia 2025 como en la vigencia 2026, aunque por razones diferentes: en el año 2025 como resultado de la programación anticipada de la contratación requerida para garantizar la continuidad del servicio y en el año 2026 debido a las restricciones legales derivadas de la Ley de Garantías Electorales.

En consecuencia, desde la perspectiva del Informe de Austeridad del Gasto, el comportamiento observado durante ambas vigencias refleja una gestión contractual ajustada a la normatividad vigente y a criterios de disciplina fiscal, en la medida en que no se generaron nuevos compromisos contractuales con recursos de funcionamiento durante el periodo objeto de análisis, contribuyendo a la contención del gasto y al uso eficiente de los recursos públicos.

Información Secretaría de Hacienda

1. Ejecución presupuestal de abril a junio 30 de 2026, comparado con la ejecución de 2025.

CUENTA	NOMBRE	COMPROMISOS ABRIL - JUN 2025	PAGOS ABR - JUN 2025	COMPROMISOS ABRIL - JUN 2026	PAGOS ABR - JUN 2026	% VAR COM	% VAR PAG
2.1.1.2.01.01.003.07.01	VEHICULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	700.000.000	-	730.000.000	115.849.535	7%	100%
2.1.1.2.02.01.003.03	IMPRESOS Y PUBLICACIONES ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	50.000.000	-	45.909.000	900.000	0%	100%
2.1.1.2.02.02.005.02	ACUEDUCTO Y ACANTARILLADO ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	51.910.814	51.910.814	247.290.155	247.290.155	376%	376%
2.1.1.2.02.02.006.04	COMUNICACION Y TRANSPORTE ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	14.855.950	14.855.950	4.849.300	4.849.300	-67%	-67%
2.1.1.2.02.02.007.01	CERTIFICAMAS CERTIFICADOS DE LIBERTAD ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	300.000	300.000	511.018	511.018	70%	70%
2.1.1.2.02.02.007.02	SEGUROS ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	501.561.968	-	11.775.095	422.559.915	-98%	100%
2.1.1.2.02.02.007.03	SEGUROS DE VIDA ALCALDIA ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.387.188	-	-	1.144.135	-100%	100%
2.1.1.2.02.02.007.04	OTROS SEGUROS DE VIDA ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	5.500.000	-	-	8.000.000	-100%	100%
2.1.1.2.02.02.007.06	SEGUROS OBLIGATORIOS CONTRA ACCIDENTES ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	35.535.300	-	-	35.355.440	-100%	100%
2.1.1.2.02.02.007.07	ARRENDAMIENTO ANTENA ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	-	3.429.000	-	-	-100%	100%
2.1.1.2.02.02.008.01	SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	10.621.241	10.621.241	9.801.429	7.951.410	-8%	-25%
2.1.1.2.02.02.008.02	TELECOMUNICACIONES ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	95.504.652	95.504.652	151.087.302	151.087.302	69%	69%
2.1.1.2.02.02.008.05	SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA E INSUMOS ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	-	43.816.205	-	115.354.955	-	156%
2.1.1.2.02.02.009.01	GASTOS ELECTORALES ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	-	-	-	115.794.655	-	100%
2.1.1.2.02.02.009.05	ATAJO Pobre de SOLIDARIDAD ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	500.000	500.000	1.000.000	1.000.000	100%	100%
2.1.1.2.02.02.009.12	CAPACITACION FUNCIONARIOS ADMINISTRACION CENTRAL/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.990.000	1.990.000	-	-	-100%	-100%
2.1.1.4.02.04.01	TRANSFERENCIA INSTITUTO DE DEPORTE ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	404.000.000	404.000.000	708.518.451	613.660.000	90%	52%
2.1.1.4.02.04.02	TRANSFERENCIAS INSTITUTO DE CULTURA ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	324.367.751	324.367.751	1.217.497.320	494.708.652	275%	53%
2.1.1.7.01.02	CESANTIAS PARCIALES ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	77.625.635	77.625.635	8.855.100	8.855.100	-89%	-89%
2.1.1.7.04	DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	46.484.575	46.484.575	57.209.030	93.741.702	23%	102%
2.1.1.8.01.52	Impuesto predial unificado ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	7.377.518	7.377.518	-	-	-100%	-100%

Fuente: Secretaría de Hacienda

Con fundamento en la información suministrada por la Secretaría de Hacienda y una vez revisada la ejecución presupuestal correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2026, comparada con el mismo período de 2025, la Oficina de Control Interno identificó algunos rubros que registraron incrementos significativos. No obstante, el análisis efectuado evidencia que dichas variaciones obedecen, en su mayoría, a necesidades operativas, obligaciones legales y al desarrollo normal de las funciones de la Administración Municipal, sin que se adviertan elementos que permitan inferir un uso ineficiente de los recursos públicos.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

- ✓ En el rubro Vehículos automotores y maquinaria se presentó un incremento del 100 %, asociado a la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor y de la maquinaria de la Administración Municipal. Esta inversión resulta necesaria para garantizar la continuidad de la operación, la seguridad de los vehículos y la adecuada prestación de los servicios institucionales.
- ✓ Respecto al rubro Impresos y publicaciones, el incremento del 100 % corresponde a un gasto de carácter excepcional derivado de la publicación de un aviso oficial para la comparecencia de beneficiarios o herederos de un exservidor público fallecido, actuación que responde al cumplimiento de una obligación legal y no a un aumento recurrente del gasto.
- ✓ En cuanto al rubro Acueducto y alcantarillado, que presentó una variación del 376 %, se evidenció que el incremento obedece principalmente a cambios en la imputación presupuestal del pago de los servicios públicos de instituciones educativas, así como a la incorporación de nuevos consumos derivados del fortalecimiento de la infraestructura administrativa. En consecuencia, este comportamiento responde a ajustes administrativos y financieros, más que a un incremento desproporcionado en el consumo.
- ✓ Por su parte, los rubros correspondientes a Seguros y Seguro de Vida del Alcalde registraron incrementos del 100 %, derivados de la contratación de pólizas destinadas a proteger los bienes, intereses patrimoniales y riesgos asegurables de la entidad, así como del cumplimiento de las obligaciones legales en materia de aseguramiento institucional. Estas erogaciones constituyen gastos necesarios para la adecuada gestión del riesgo patrimonial.
- ✓ En el rubro Ataúdes para pobres de solemnidad, el incremento del 100 % obedece a la atención de casos específicos de apoyo funerario, en cumplimiento de las responsabilidades sociales que corresponden al Municipio. Por tratarse de una atención condicionada a la ocurrencia de eventos particulares, este gasto no presenta un comportamiento predecible entre vigencias.
- ✓ Finalmente, el rubro Devoluciones tributarias presentó un incremento del 102 %, originado en la devolución de recursos por concepto de delineación urbana y construcción, así como de la tasa Prodeporte, conforme a las disposiciones contenidas en el Acuerdo Municipal No. 033 de 2025 y a las solicitudes procedentes de los contribuyentes. Estas devoluciones corresponden al cumplimiento de obligaciones legales por parte de la Administración y no representan un gasto discrecional.

Posteriormente se procede a analizar aquellos rubros que presentaron disminuciones durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 frente al mismo período de 2025.

Una vez revisada la ejecución presupuestal correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2026 y comparada con el mismo período de 2025, la Oficina de Control Interno identificó algunos rubros que registraron disminuciones significativas en su ejecución. Del análisis realizado se concluye que estas variaciones obedecen principalmente a la no ocurrencia de gastos específicos ejecutados durante la vigencia anterior, más que a una reducción en la prestación de los servicios o al incumplimiento de las funciones institucionales.

- ✓ En el rubro Comunicación y Transporte, se evidenció una disminución del 67 %, comportamiento asociado a que durante el segundo trimestre de 2025 se efectuó el reconocimiento y pago de tiquetes y viáticos a una servidora pública para el cumplimiento de actividades oficiales, gasto que no fue necesario realizar durante el mismo período de la vigencia 2026.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

- ✓ Respecto al rubro Arrendamiento de Antena, la ejecución presentó una disminución del 100 %, debido a que durante el segundo trimestre de 2025 se realizó el pago correspondiente al arrendamiento de una fracción de un bien inmueble destinado al funcionamiento de la antena de radiocomunicaciones y equipos para la conectividad de la red wifi del municipio, obligación que no generó pagos durante el período objeto de análisis en la vigencia 2026.
- ✓ De igual forma, el rubro Capacitación de Funcionarios registró una disminución del 100 %, toda vez que en la vigencia 2025 se efectuaron pagos por concepto de participación de servidores públicos en seminarios presenciales relacionados con actualización en administración pública, contratación estatal, rediseño institucional, MIPG e inteligencia artificial, sin que durante el segundo trimestre de 2026 se presentaran erogaciones por este concepto.
- ✓ En cuanto al rubro Cesantías Parciales, se observó una disminución del 89 %, explicada porque durante el segundo trimestre de 2025 se realizaron reconocimientos y pagos extraordinarios por cesantías parciales y prestaciones sociales definitivas a funcionarios de la Administración Municipal, situaciones que no se presentaron con la misma intensidad durante la vigencia 2026.
- ✓ Finalmente, el rubro Impuesto Predial Unificado presentó una disminución del 100 %, debido a que en el segundo trimestre de 2025 se efectuó el pago del impuesto predial correspondiente a un inmueble ubicado en el municipio de Tausa, adquirido por la Administración Municipal para la protección de un área de importancia hídrica, obligación que no requirió ejecución presupuestal durante el período evaluado en 2026.

La Oficina de Control Interno concluye que las disminuciones evidenciadas en los rubros analizados no obedecen a la suspensión de actividades institucionales ni a restricciones en la prestación del servicio, sino principalmente a la ausencia de gastos ocasionales, extraordinarios o no recurrentes que sí fueron ejecutados durante el segundo trimestre de la vigencia 2025.

Así mismo, se observa que la Administración Municipal continúa aplicando criterios de racionalidad en la ejecución del gasto, orientando los recursos únicamente hacia aquellas necesidades que efectivamente requieren financiación durante cada vigencia, en concordancia con los principios de economía, eficiencia y responsabilidad fiscal.

2. Detalle rubro a rubro del segundo trimestre de la vigencia 2026, ejecución presupuestal personal de nómina de abril a junio 30 de 2026, comparada con el mismo periodo de 2025.

Se anexa para este punto hoja en Excel con los comparativos y el análisis realizado desde la dirección financiera, respecto al comportamiento edel segundo trimestres para las vigencias 2025 y 2026, con el argumento que cada variación presento.

NOMBRE	COMPROMISOS ABRIL 2025	JUN 2025	PAGOS ABR 2025	JUN 2025	COMPROMISOS ABRIL 2025	JUN 2025	% VAR COM	% VAR PAG
AUXILIO DE TRANSPORTE/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	12.906.699		12.906.699		32.696.539	32.696.539		
VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	17.356.895		17.356.895				153%	153%
APORTES DE CESANTIAS LEY 50/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	9.399.289		9.399.289		17.924.186	17.924.186	-100%	-100%
INTERESES A LAS CESANTIAS/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	313.451		313.451		739.324	739.324	91%	91%
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES- CONCEJALES/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION					36.199.939	36.199.939	126%	126%
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-CONCEJALES/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION					28.282.800	28.282.800	100%	100%
APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR-CONCEJALES/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION					4.527.900	4.527.900	100%	100%
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RESGOS LABORALES- CONCEJALES/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION					1.181.700	1.181.700	100%	100%
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION ADMINISTRACION/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	17.717.263		16.981.863		32.398.777	32.398.777	100%	100%
SUELDO BASICO/ADMINISTRACION CENTRAL/ SUPERNUMERARIO					7.582.608	7.582.608	82%	91%
SALUD								100%
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION AUXILIO DE TRANSPORTE/Garantizar al 100% el funcionamiento de la Secretaría de Salud con el pago de la nómina de personal/SAUD	-	-	-	-	488.190	488.190		
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION PRIMA DE SERVICIOS/Garantizar al 100% el funcionamiento de la Secretaría de Salud con el pago de la nómina de personal/SAUD	-	-	-	-	4.475.005	4.475.005	100%	100%
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS/Garantizar al 100% el funcionamiento de la Secretaría de Salud con el pago de la nómina de personal/SAUD	1.491.225	1.491.225	1.491.225	1.491.225	21.193.694	21.193.694	100%	100%
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION PRIMA DE VACACIONES/Garantizar al 100% el funcionamiento de la Secretaría de Salud con el pago de la nómina de personal/SAUD	-	-	-	-	4.123.106	4.123.106	1321%	1321%
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION PRIMA DE VACACIONES/Garantizar al 100% el funcionamiento de la Secretaría de Salud con el pago de la nómina de personal/SAUD	2.421.859	2.421.859	2.421.859	2.421.859	-	13.198.203	100%	100%
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION APORTES DE CESANTIAS/Garantizar al 100% el funcionamiento de la Secretaría de Salud con el pago de la nómina de personal/SAUD	-	-	-	-	4.251.960	4.251.960	-100%	-44%
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION INTERESES A LAS CESANTIAS/Garantizar al 100% el funcionamiento de la Secretaría de Salud con el pago de la nómina de personal/SAUD	-	-	-	-	159.881	159.881	100%	100%
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION VACACIONES/Garantizar al 100% el funcionamiento de la Secretaría de Salud con el pago de la nómina de personal/SAUD	3.552.060	3.552.060	3.552.060	3.552.060	-	7.443.853	100%	100%
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION IDENTIFICACION DE VACACIONES/Garantizar al 100% el funcionamiento de la Secretaría de Salud con el pago de la nómina de personal/SAUD	-	-	-	-	-	2.458.258	-100%	-910%
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION/Garantizar al 100% el funcionamiento de la Secretaría de Salud con el pago de la nómina de personal/SAUD	395.427	395.427	395.427	395.427	-	-		100%
OBRAS PUBLICAS								-100%
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION-Bonificación por servicios prestados/Realizar anualmente el mantenimiento periódico a 13 kilómetros de mala Vial Rural/OBRAS PUBLICAS/Via secundaria con mantenimiento periódico o rutinario	12.760.152	12.760.152	12.760.152	12.760.152	4.531.924	4.531.924		
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION-Bonificación por servicios prestados/Realizar anualmente el mantenimiento periódico a 13 kilómetros de mala Vial Rural/OBRAS PUBLICAS/Via secundaria con mantenimiento periódico o rutinario	10.328.600	9.917.353	9.917.353	9.917.353	4.914.733	4.914.733	-84%	-64%
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION-Bonificación especial de recreación/Realizar anualmente el mantenimiento periódico a 13 kilómetros de mala Vial Rural/OBRAS PUBLICAS/Via secundaria con mantenimiento periódico o rutinario	1.039.870	1.039.870	1.039.870	1.039.870	-	1.919.821	-53%	-61%
COMUNIDAD DE FAMILIA								-100%
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION-Suelo básico/Garantizar al 100% el funcionamiento anual de las 3 Comandantes de Familia/COMUNIDAD DE FAMILIA	112.982.061	37.505.115	37.505.115	37.505.115	158.744.032	158.744.032		85%
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION-Asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/COMUNIDAD DE FAMILIA	-	-	-	-	21.664	21.664	61%	316%
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION-Asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/COMUNIDAD DE FAMILIA	-	-	-	-	1.319.515	1.319.515	100%	100%
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION-Asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/COMUNIDAD DE FAMILIA	-	-	-	-	64.056	64.056	100%	100%
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION-Asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/COMUNIDAD DE FAMILIA	4.599.320	4.599.320	4.599.320	4.599.320	11.332.054	11.332.054	100%	100%
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION-Asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/COMUNIDAD DE FAMILIA	-	-	-	-	64.291	64.291	-100%	-140%
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION-Asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/COMUNIDAD DE FAMILIA	8.242.900	4.899.959	4.899.959	4.899.959	7.911.700	7.911.700	100%	100%
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION-Asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/COMUNIDAD DE FAMILIA	6.762.046	6.762.046	6.762.046	6.762.046	15.417.447	15.417.447	34%	46%
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION-Asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/COMUNIDAD DE FAMILIA	-	-	-	-	27.420	27.420	-100%	-143%
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION-Bonificación especial de recreación/Realizar anualmente el mantenimiento periódico a 13 kilómetros de mala Vial Rural/OBRAS PUBLICAS/Via secundaria con mantenimiento periódico o rutinario	571.839	571.839	571.839	571.839	2.128.696	2.128.696	100%	100%
FINANCIAS GENERALES								-100%
INSPECCION DE POLICIA								-100%
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION-Auxilio de transporte/Garantizar al 100% el funcionamiento de las 3 Inspecciones de Policía/INSPECCION DE POLICIA	1.209.000	1.209.000	1.209.000	1.209.000	2.305.282	2.305.282		
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION-Bonificación por servicios prestados/Garantizar al 100% el funcionamiento de las 3 Inspecciones de Policía/INSPECCION DE POLICIA	12.929.413	12.929.413	12.929.413	12.929.413	9.951.959	9.951.959	92%	92%
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION-Asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.696.302	2.696.302	2.696.302	2.696.302	1.990.593	1.990.593	-39%	-32%
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION-Asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3.823.307	3.823.307	3.823.307	3.823.307	2.364.338	2.364.338	-100%	-22%
								-100%

Fuente: Dirección Financiera

Al detallar algunos rubros, se evidencia que:

RUBRO	INCREMENTO O DISMINUCIÓN	JUSTIFICACIÓN
AUXILIO DE TRANSPORTE/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Aumentó 153%	AL AUMENTAR EL SALARIO MINIMO AUMENTA EL NUMERO DE FUNCIONARIOS QUE TIENE DERECHO A ESTE PAGO

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

INTERESES A LAS CESANTIAS/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Aumentó 136%	LIQUIDACION FUNCIONARIOS
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES- CONCEJALES/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Aumentó el 100%	Ley 2461 de 2025 entró en vigencia el 18 de junio de 2025, por lo que a partir de esa fecha las administraciones municipales quedaron obligadas a asumir el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los concejales
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-CONCEJALES/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Aumentó el 100%	Ley 2461 de 2025 entró en vigencia el 18 de junio de 2025, por lo que a partir de esa fecha las administraciones municipales quedaron obligadas a asumir el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los concejales
APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR- CONCEJALES/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Aumentó el 100%	Ley 2461 de 2025 entró en vigencia el 18 de junio de 2025, por lo que a partir de esa fecha las administraciones municipales quedaron obligadas a asumir el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los concejales
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES- CONCEJALES/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Aumentó el 100%	Ley 2461 de 2025 entró en vigencia el 18 de junio de 2025, por lo que a partir de esa fecha las administraciones municipales quedaron obligadas a asumir el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los concejales
VACACIONES/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Aumentó el 91%	Liquidación Funcionarios
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN ADMINISTRACION/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Aumentó el 100%	LIQUIDACION FUNCIONARIOS
VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Disminuyó el 100%	Liquidación Funcionarios

SALUD

RUBRO	INCREMENTO O DISMINUCIÓN	JUSTIFICACIÓN
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION AUXILIO DE TRANSPORTE/Garantizar al 100% el funcionamiento de la Secretaría de Salud con el pago de la nómina de personal /SALUD/	Aumentó 100%	AL AUMENTAR EL SALARIO MINIMO AUMENTA EL NUMERO DE FUNCIONARIOS QUE TIENE DERECHO A ESTE PAGO
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION PRIMA DE SERVICIOS/Garantizar al 100% el funcionamiento de la Secretaría de	Aumentó 100%	LIQUIDACION FUNCIONARIOS

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Salud con el pago de la nómina de personal /SALUD/		
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS/Garantizar al 100% el funcionamiento de la Secretaría de Salud con el pago de la nómina de personal /SALUD/	Aumentó el 1321%	LIQUIDACION FUNCIONARIOS
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION PRIMA DE NAVIDAD/Garantizar al 100% el funcionamiento de la Secretaría de Salud con el pago de la nómina de personal /SALUD/	Aumentó el 100%	LIQUIDACION FUNCIONARIOS
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION PRIMA DE VACACIONES/Garantizar al 100% el funcionamiento de la Secretaría de Salud con el pago de la nómina de personal /SALUD/	Aumentó el 445%	LIQUIDACION FUNCIONARIOS
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION APOORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL PENSIONES/Garantizar al 100% el funcionamiento de la Secretaría de Salud con el pago de la nómina de personal /SALUD/	Aumentó el 100%	LIQUIDACION FUNCIONARIOS
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION APOORTE DE CESANTIAS/Garantizar al 100% el funcionamiento de la Secretaría de Salud con el pago de la nómina de personal /SALUD/	Aumentó el 100%	LIQUIDACION FUNCIONARIOS
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION INTERESES A LAS CESANTIAS/Garantizar al 100% el funcionamiento de la Secretaría de Salud con el pago de la nómina de personal /SALUD/	Aumentó el 110%	LIQUIDACION FUNCIONARIOS
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION/Garantizar al 100% el funcionamiento de la Secretaría de Salud con el pago de la nómina de personal /SALUD/	Disminuyó 100%	LIQUIDACION FUNCIONARIOS

OBRAS PÚBLICAS

RUBRO	INCREMENTO O DISMINUCIÓN	JUSTIFICACIÓN
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION -Bonificación por servicios prestados/Realizar anualmente el mantenimiento periódico a 13 kilómetros de malla Vial Rural/OBRAS PUBLICAS/Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Disminuyó 64%	Liquidación Funcionarios
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION-Aportes al ICBF/Realizar anualmente el mantenimiento periódico a 13 kilómetros de malla Vial Rural/OBRAS PUBLICAS/Vía secundaria con mantenimiento	Aumentó 85%	LIQUIDACION FUNCIONARIOS

periódico o rutinario /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
---	--	--

COMISARÍAS DE FAMILIA

RUBRO	INCREMENTO O DISMINUCIÓN	JUSTIFICACIÓN
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION-Sueldo básico/Garantizar al 100% el funcionamiento anual de las 3 Comisarías de Familia/COMISARIA/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Aumentó 319 %	Liquidación Funcionarios
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION-Prima de vacaciones/Garantizar al 100% el funcionamiento anual de las 3 Comisarías de Familia/COMISARIA/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Aumentó 148 %	LIQUIDACION FUNCIONARIOS
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION-Vacaciones/Garantizar al 100% el funcionamiento anual de las 3 Comisarías de Familia/COMISARIA/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Aumentó 143%	Liquidación Funcionarios
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION-Bonificación especial de recreación/Garantizar al 100% el funcionamiento anual de las 3 Comisarías de Familia/COMISARIA/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Aumentó 272%	Liquidación Funcionarios

INSPECCIONES DE POLICÍA

RUBRO	INCREMENTO O DISMINUCIÓN	JUSTIFICACIÓN
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION-Auxilio de transporte/Garantizar al 100% el funcionamiento anual de las 3 Inspecciones de Policía/INSPECCION DE POLICIA/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Aumentó 92 %	Liquidación Funcionarios

INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION-Bonificación por servicios prestados/Garantizar al 100% el funcionamiento anual de las 3 Inspecciones de Policía/INSPECCION DE POLICIA/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Disminuyó 30%	LIQUIDACION FUNCIONARIOS
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION-Prima de vacaciones/Garantizar al 100% el funcionamiento anual de las 3 Inspecciones de Policía/INSPECCION DE POLICIA/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Disminuyó 28%	Liquidación Funcionarios
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION-Vacaciones/Garantizar al 100% el funcionamiento anual de las 3 Inspecciones de Policía/INSPECCION DE POLICIA/Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de solución de conflictos/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Disminuyó 38%	Liquidación Funcionarios

Fuente: Oficina de Control Interno

Con fundamento en la información suministrada por la Dirección Financiera, la cual se anexa al presente informe en archivo Excel con el detalle rubro a rubro de la ejecución presupuestal correspondiente al gasto de personal de nómina, la Oficina de Control Interno realizó el análisis comparativo entre el período comprendido del 1.º de abril al 30 de junio de 2026 y el mismo período de la vigencia 2025.

Del análisis efectuado se evidencia que las variaciones más representativas, tanto en incremento como en disminución, no obedecen a un crecimiento descontrolado del gasto de funcionamiento, sino principalmente a factores normativos, actualizaciones salariales, liquidaciones de personal y modificaciones en las obligaciones legales asumidas por la Administración Municipal.

En la Administración Central, el incremento registrado en el rubro de Auxilio de Transporte (153 %) se explica por el aumento del salario mínimo legal vigente, circunstancia que amplió el número de servidores con derecho a recibir este beneficio. De igual manera, los incrementos observados en Intereses a las Cesantías, Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación obedecen principalmente a procesos de liquidación de funcionarios, situación que también explica la disminución del rubro correspondiente a Viáticos, el cual no presentó ejecución durante el período evaluado.

Así mismo, se evidenció un incremento del 100 % en los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral de los Concejales (salud, pensión, riesgos laborales y cajas de compensación familiar), comportamiento que responde al cumplimiento de la Ley 2461 de 2025, mediante la cual se estableció la obligación para las administraciones municipales de asumir dichos aportes, constituyéndose en un incremento derivado de una disposición legal y no de una decisión administrativa discrecional.

En la Secretaría de Salud, las variaciones observadas en rubros como Prima de Servicios, Prima de Vacaciones, Bonificación por Servicios Prestados, Cesantías, Intereses a las Cesantías y Aportes al Sistema de Seguridad Social obedecen igualmente a procesos de liquidación de funcionarios, situación que explica incrementos porcentuales elevados, especialmente en aquellos rubros cuya ejecución durante la vigencia anterior fue reducida. En consecuencia, las variaciones porcentuales deben

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

interpretarse bajo el contexto de la gestión del talento humano y no como un aumento permanente del gasto de personal.

Respecto a la Secretaría de Obras Públicas, los cambios identificados en los aportes parafiscales y en la Bonificación por Servicios Prestados corresponden igualmente a novedades de personal derivadas de procesos de liquidación y ajustes administrativos durante la vigencia.

En las Comisarías de Familia, los incrementos registrados en rubros como Sueldo Básico, Vacaciones, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación se encuentran asociados a movimientos de personal y liquidaciones realizadas durante el período evaluado, circunstancias que impactan temporalmente la ejecución presupuestal sin representar necesariamente un incremento estructural de la planta de personal.

Finalmente, en las Inspecciones de Policía, las disminuciones observadas en rubros como Vacaciones, Prima de Vacaciones y Bonificación por Servicios Prestados, así como el incremento del Auxilio de Transporte, obedecen igualmente a novedades administrativas y liquidaciones de funcionarios, manteniendo un comportamiento coherente con la dinámica propia de la administración del talento humano.

Análisis de la Oficina de Control Interno

Del análisis integral de la ejecución presupuestal del gasto de personal correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2026, la Oficina de Control Interno concluye que las variaciones más significativas obedecen principalmente a factores legales, prestacionales y administrativos, entre ellos la actualización anual del salario mínimo, el reconocimiento de prestaciones sociales, las liquidaciones de funcionarios y la entrada en vigencia de nuevas obligaciones legales, como las establecidas para los aportes al Sistema de Seguridad Social de los concejales.

En consecuencia, no se evidencian incrementos asociados a un crecimiento injustificado de la nómina ni a decisiones que contravengan los principios de austeridad en el gasto público. Por el contrario, las variaciones corresponden al cumplimiento de obligaciones laborales y legales que la Administración Municipal debe asumir en desarrollo de la normatividad vigente.

No obstante, la Oficina de Control Interno recomienda continuar fortaleciendo los mecanismos de planeación y seguimiento al gasto de personal, realizando monitoreos periódicos sobre la ejecución presupuestal de los rubros de nómina y de las novedades administrativas que los afectan, con el propósito de garantizar la sostenibilidad financiera de la entidad, la adecuada programación de los recursos y el cumplimiento permanente de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad fiscal que orientan la gestión pública.

3. Relación de gastos por concepto de contingencias, sentencias y conciliaciones efectuadas de abril a junio 30 de 2026, comparado con el mismo periodo de 2025.

De acuerdo con la información reportada por la Secretaría de Hacienda, durante el período abril-junio de la vigencia 2026 y en comparación con el mismo período de la vigencia 2025, se evidenció que el Municipio de Cajicá (Cundinamarca) no efectuó pagos ni adquirió compromisos presupuestales con cargo al rubro "Contingencias, Sentencias y Conciliaciones", manteniéndose sin ejecución durante el período objeto de evaluación.

4. Ingresos por concepto de acciones de repetición contra funcionarios durante abril a junio de 2026, comparado con el mismo periodo del año 2025.

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría de Hacienda y una vez revisada la ejecución presupuestal correspondiente al período comprendido entre abril a junio de 2026, en comparación con el mismo período de la vigencia 2025, se evidenció que el Municipio de Cajicá no registró recaudos presupuestales con cargo al rubro denominado "Sanciones disciplinarias o sentencias en acciones de repetición a favor del Municipio".

En consecuencia, durante el período objeto de seguimiento no se presentaron ingresos asociados a este concepto, manteniéndose dicho rubro sin ejecución, conforme a la información reportada por la Secretaría de Hacienda.

5. Informe comparativo de ingresos de abril a junio de 2026, comparado con el mismo periodo de 2025.

EJECUCION PRESUPUESTAL		2025	2026	VARIACION	
Rubro	DESCRIPCION	2do.TRIMESTRE 2025	2do.TRIMESTRE 2026	EN PESOS	VARIACION PORCENTUAL
1	INGRESOS	153.758.534.626,22	75.074.488.784,06	-78.684.085.842,16	-51,17%
1.1	INGRESOS CORRIENTES	69.070.765.089,57	73.722.522.783,42	4.651.757.693,85	6,73%
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	56.254.977.519,54	59.607.852.626,87	3.352.875.107,33	5,96%
1.1.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS	19.448.810.921,69	21.788.631.127,00	2.339.820.205,31	12,03%
1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	36.806.166.597,85	37.819.221.499,87	1.013.054.902,02	2,75%
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12.815.787.570,03	14.114.670.156,55	1.298.882.586,52	10,14%
1.1.02.01	CONTRIBUCIONES	958.480.590,00	728.481.963,00	-229.998.627,00	-24,00%
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	249.498.559,00	160.048.930,00	-89.449.629,00	-35,85%
1.1.02.03	MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	477.707.777,00	1.075.669.650,00	597.961.873,00	125,17%
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	37.656.409,00	50.492.654,00	12.836.245,00	34,09%
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.023.563.741,03	12.018.190.774,55	994.627.033,52	9,02%
1.1.02.07	PARTICIPACIÓN Y DERECHOS POR MONOPOLIO	68.880.494,00	81.786.185,00	12.905.691,00	18,74%
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	84.687.789.536,65	1.351.948.000,64	-83.335.823.536,01	-98,40%
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	990.615.353,19	1.317.895.073,64	327.279.720,45	33,04%
1.2.07	Recursos de crédito interno	22.020.985.224,10	00,00	-22.020.985.224,10	-100,00%
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	61.166.023.120,57	00,00	-61.166.023.120,57	-100,00%
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL	61.166.023.120,57	00,00	-61.166.023.120,57	-100,00%
1.2.10.02.71	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	22.862.770.716,95	00,00	-22.862.770.716,95	-100,00%
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	510.145.838,79	34.050.927,00	-476.094.911,79	-93,33%

Fuente: Secretaría de Hacienda

De conformidad con la información suministrada por la Secretaría de Hacienda, la Oficina de Control Interno realizó el análisis comparativo de los ingresos recaudados durante el segundo trimestre de la

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

vigencia 2026 (abril a junio), frente al mismo período de la vigencia 2025, con el propósito de identificar su comportamiento y establecer elementos que permitan evaluar la sostenibilidad financiera de la Administración Municipal.

El análisis de los ingresos constituye un insumo fundamental para valorar la capacidad institucional de financiar el funcionamiento de la Administración Municipal, atender los compromisos presupuestales y garantizar el cumplimiento de los programas y proyectos previstos en el Plan de Desarrollo.

Desde la perspectiva del Control Interno, las variaciones observadas en los diferentes conceptos de ingreso pueden obedecer a factores como el comportamiento del recaudo tributario, la gestión de cobro adelantada por la Administración, la ejecución de transferencias provenientes de otras entidades, los recursos del Sistema General de Participaciones, los ingresos por convenios, así como la dinámica propia de la ejecución presupuestal de cada vigencia.

En consecuencia, el comportamiento de los ingresos debe analizarse de manera integral y en contexto, considerando las condiciones económicas, normativas y administrativas que incidieron en cada período, evitando interpretar las variaciones únicamente desde una perspectiva cuantitativa.

La Oficina de Control Interno evidencia la importancia de mantener estrategias permanentes orientadas al fortalecimiento del recaudo, la actualización de las bases tributarias, la gestión efectiva de cartera y el seguimiento continuo a la ejecución de los ingresos, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera del Municipio y contribuir al cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía y responsabilidad fiscal.

RECOMENDACIONES:

Como resultado del análisis efectuado al comportamiento del gasto público durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, comparado con el mismo período de 2025, la Oficina de Control Interno formula las siguientes recomendaciones, orientadas al fortalecimiento de la política de austeridad, la eficiencia administrativa y la adecuada administración de los recursos públicos:

- 1. Telecomunicaciones y telefonía celular
 - a. La Oficina de Control Interno recomienda mantener el seguimiento periódico al consumo de telefonía celular, considerando que durante el segundo trimestre de 2026 se logró una reducción de \$2.659.831, equivalente al 25,04 % frente al mismo período de 2025. Así mismo, se sugiere continuar evaluando la necesidad de las líneas activas, optimizar los planes contratados y fortalecer las acciones de sensibilización sobre el uso racional de los recursos, con el fin de conservar la tendencia de ahorro y fortalecer la política institucional de austeridad del gasto.
- 2. Consumo de papel y transformación digital
 - a. La Oficina de Control Interno recomienda mantener y fortalecer las estrategias de transformación digital y uso racional del papel, considerando que durante el segundo trimestre de 2026 el consumo de resmas carta se redujo en 218 unidades (-73,15 %) y el de resmas oficio en 293 unidades (-58,02 %), frente al mismo período de 2025. Así mismo, se sugiere continuar el seguimiento periódico a estos indicadores para consolidar la cultura institucional de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos..
 - b. Adicionalmente, establecer indicadores de consumo por dependencia, definir metas de reducción cuando sea pertinente y desarrollar campañas permanentes de sensibilización dirigidas a servidores públicos y contratistas, promoviendo el uso eficiente de los recursos, la sostenibilidad ambiental y la mejora continua.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

3. Programa de mantenimiento de bienes e infraestructura
- a. La Oficina de Control Interno recomienda fortalecer la planeación y el seguimiento de los contratos de mantenimiento, teniendo en cuenta que la ejecución pasó de \$209.502.305,20 en el segundo trimestre de 2025 a \$548.619.772,23 en el mismo período de 2026, con un incremento de \$339.117.467,03 (161,87 %). Así mismo, se sugiere mantener un seguimiento periódico a la ejecución física y financiera de estos contratos, con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos públicos y facilitar análisis comparativos objetivos entre vigencias.
4. Fortalecimiento de la Política de Austeridad
- a. Continuar impulsando la implementación de la Resolución No. 374 del 25 de septiembre de 2024 mediante campañas institucionales, jornadas de capacitación, estrategias de autocontrol y acciones de sensibilización que promuevan el uso racional de los recursos públicos por parte de todos los servidores públicos y contratistas.

b. Así mismo, establecer indicadores que permitan medir el impacto de las acciones implementadas en materia de austeridad, efectuar seguimiento periódico a su cumplimiento y divulgar los resultados obtenidos, fortaleciendo la cultura institucional de economía, eficiencia, transparencia y mejora continua, en armonía con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
5. Servicios públicos
- a. Continuar fortaleciendo las estrategias de ahorro y uso eficiente de los servicios públicos, considerando que durante el segundo trimestre de 2026 el gasto total aumentó de \$354.330.156 a \$674.005.811, lo que representa un incremento de \$319.675.655 (90,23 %). Así mismo, se sugiere mantener el seguimiento periódico por sede y dependencia, con el fin de optimizar el consumo de energía, acueducto, telecomunicaciones y demás servicios, sin afectar la adecuada prestación de los servicios institucionales.

b. Se recomienda diseñar indicadores de consumo por dependencia, por área física o por número de usuarios atendidos, especialmente en las nuevas sedes que han entrado en funcionamiento, permitiendo evaluar objetivamente la eficiencia en el uso de estos recursos.

c. Igualmente, continuar promoviendo la utilización de tecnologías eficientes, iluminación LED, dispositivos ahorradores de agua y demás buenas prácticas de sostenibilidad ambiental.
6. Ejecución presupuestal y seguimiento al gasto
- a. Fortalecer los mecanismos de planeación presupuestal, seguimiento a la ejecución del gasto y evaluación periódica de los rubros que presentan mayores variaciones entre vigencias, con el propósito de identificar oportunamente las causas de dichas variaciones y garantizar una adecuada utilización de los recursos públicos bajo criterios de eficiencia, economía, sostenibilidad financiera y responsabilidad fiscal.
7. Consumo de combustible
- a. Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control al consumo de combustible, teniendo en cuenta que durante el segundo trimestre de 2026 la ejecución ascendió a \$165.391.248,19, frente a \$125.241.211,61 en el mismo período de 2025, lo que representa un incremento de \$40.150.036,58 (32,06 %). Así mismo, se sugiere

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

mantener el monitoreo de los rendimientos por vehículo, el control de kilometraje y la evaluación periódica del parque automotor, con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos públicos.

- 8. Seguimiento a los rubros con disminución presupuestal
 - a. Mantener la planeación y el seguimiento permanente de aquellos rubros que registraron disminuciones significativas durante el período evaluado, con el fin de verificar que dichas reducciones obedezcan a medidas de eficiencia administrativa y no generen afectaciones en procesos estratégicos como el fortalecimiento institucional, la capacitación del talento humano o la prestación de los servicios administrativos.
- 9. Fortalecimiento del recaudo y sostenibilidad financiera
 - a. Continuar fortaleciendo los mecanismos de seguimiento al comportamiento de los ingresos municipales mediante análisis periódicos que permitan identificar oportunamente variaciones significativas, optimizar la gestión del recaudo, fortalecer la recuperación de cartera y garantizar una adecuada planeación financiera, contribuyendo a la sostenibilidad fiscal del Municipio.
- 10. Cultura institucional de autocontrol y austeridad
 - a. Continuar promoviendo campañas permanentes de autocontrol, integridad, uso eficiente de los recursos públicos y gestión del riesgo, fomentando la participación activa de todas las dependencias en la implementación de buenas prácticas administrativas. La consolidación de una cultura institucional basada en la austeridad, la eficiencia, la transparencia y la mejora continua constituye un elemento esencial para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y el cumplimiento de los objetivos institucionales, en concordancia con los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA:

- ✓ Es importante promover la colaboración efectiva entre las Secretarías, direcciones y oficinas involucradas en la elaboración del informe de austeridad en el gasto. Cada Secretaría desempeña un papel crucial en este proceso, por lo que es esencial que proporcionen información precisa y detallada acerca de los factores que influyen en la variación de los rubros. La claridad y puntualidad en la entrega de esta información, como se ha solicitado en informes anteriores, son clave para garantizar la precisión y la utilidad del informe final.
- ✓ La Oficina de Control Interno concluye que, durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, la Administración Municipal dio cumplimiento a las acciones de divulgación y sensibilización previstas en la Política de Austeridad en el Gasto, promoviendo entre los servidores públicos la adopción de buenas prácticas para el uso racional de los recursos, en concordancia con la Resolución No. 374 de 2024 y las disposiciones nacionales sobre austeridad y eficiencia en el gasto público.
- ✓ En este contexto, la reducción registrada en el consumo de gas natural y la disminución evidenciada en otros rubros de austeridad, como el consumo de papel y la telefonía celular, permiten concluir que la Administración continúa implementando medidas orientadas al uso eficiente de los recursos, aunque el crecimiento institucional haya incidido en el comportamiento de algunos servicios públicos.

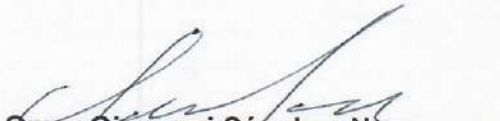
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

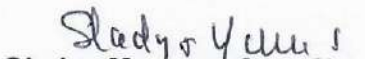
- ✓ La Oficina de Control Interno concluye que los incrementos observados en los rubros analizados se encuentran debidamente soportados y obedecen a necesidades operativas, obligaciones legales, ajustes presupuestales y actividades propias del funcionamiento institucional. En consecuencia, no se evidencian incrementos atribuibles a prácticas contrarias a los principios de austeridad en el gasto, sino a situaciones justificadas que responden al cumplimiento de las funciones y competencias de la Administración Municipal.

Es importante destacar que, debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden producirse errores o irregularidades que no sean detectados durante el proceso de auditoría interna. En el contexto del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el líder auditado tiene la responsabilidad de establecer y mantener un sistema de control interno adecuado, así como de prevenir posibles irregularidades. Este enfoque se fundamenta en el concepto de las tres líneas de defensa, donde el líder auditado juega un papel crucial en la primera línea de defensa; su función es garantizar que se implementen medidas efectivas para mitigar riesgos y asegurar la integridad de los procesos.

Para constancia se firma en Cajicá - Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Firma Auditores:


Omar Giovanni Sánchez Nova


Gladys Mancera González